

DECRETO Nº 1027,

TEMUCO,

0 9 ABR. 2015

VISTOS

1.- El Decreto de Clausura Nº 903, de fecha 25 de Marzo de 2015, al local de Gimnasio de Acondicionamiento, a nombre de Andrés Alexander Ponce Cueto.

2.- El Decreto Otorgamiento de patente Provisoria Nº 469 de fecha 09 de Abril de 2015.

3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

4.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Que el contribuyente presentó la documentación necesaria para la obtención de la patente provisoria, con la actividad de Sala de Disciplinas Físicas.

2.- La solicitud de patente Provisoria Rol 7-2925, de fecha 07.04.2015, aprobada según Decreto Alcaldicio Nº 469 de fecha 09.04.2015.

DECRETO

1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en la calle Aldunate N° 527 Local 103 , a nombre de Andrés Alexander Ponce Cueto.; Rut : el cuál procedió a regularizar su situación.

2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PTP/LCV/mru Distribución:

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

PABLO VERA BRAM

DE (S)

8fz805